

DECRETOS**DECRETO N° 271**

La Rioja, 17 de mayo de 2001

Visto: el Expediente Código F 32- N° 00085 – Año 2001, en el que se dictara el Decreto N° 179/01, mediante el cual se aprueban los pliegos de bases y condiciones y se llama a licitación pública para convenir la contratación del soporte tecnológico y de gestión necesarios para optimizar los niveles de recaudación de distintos tributos, fortalecer el sistema de administración y control de recaudación tributaria y obtener una recaudación sustentable; y , -

Considerando:

Que a raíz del interés despertado en potenciales oferentes, se dispuso la prórroga de la fecha prevista para la apertura de propuestas, como también la reducción del plazo establecido para la adquisición de los pliegos mencionados.

Que esta medida permitió que el interés demostrado se concretara efectivamente en la venta de un mayor número de pliegos.

Que, consecuentemente, originó distintas presentaciones de las firmas adquirentes solicitando una nueva prórroga de la fecha de apertura de propuestas ante la necesidad de realizar y evaluar relevamientos con la finalidad de establecer el alcance de los objetivos propuestos en el llamado.

Que, por otra parte, se puso de manifiesto la necesidad de contar con un plazo adecuado para el desarrollo de las ofertas, fundadas en la comprensión de todas las actividades a llevarse a cabo y a la toma de conocimiento del cuerpo normativo que rige la función tributaria y financiera de la Provincia, ante la envergadura y complejidad del objeto de la licitación.

Que esta Función Ejecutiva entiende que los argumentos esgrimidos tienen la entidad suficiente que permiten tomar la decisión de posponer nuevamente la fecha de apertura de la licitación pública convocada por Decreto N° 179/01.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 123 de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1° - Postérgase para el día 07 de junio próximo, la apertura de propuestas para convenir la contratación del soporte tecnológico y de gestión necesarios para optimizar los niveles de recaudación de distintos tributos, fortalecer el sistema de administración y control de recaudación tributaria y obtener una recaudación sustentable, dispuesta por el Artículo 2° del Decreto N° 179/01, manteniéndose subsistentes el lugar y hora previstos originalmente.

Artículo 2° - Dispónese que, por intermedio del organismo competente, se efectúe la publicación de edictos que haga conocer lo dispuesto en el presente acto administrativo por el término de dos (2) ediciones en el Boletín Oficial de esta provincia, tres (3) días en el Diario “El Independiente” de esta ciudad capital y por término de dos (2)

días en diario “Ambito Financiero” de la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 3° - Por el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas notifíquese de los términos del presente acto administrativo a los adquirentes del pliego de bases y condiciones.

Artículo 4° - Los gastos que demande la publicación de los edictos autorizados por el Artículo 2°, se atenderán con cargo a las partidas específicas del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Artículo 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 6° - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo. : Maza, A.E., Gdor. – Cayol, R.E., M.H. y O.P. – Guerra, R.A., S.H.-

RESOLUCIONES**RESOLUCION D.G.P.E. N° 20**

La Rioja, 07 de marzo de 2001

Visto: El Expte. Cód. D 1.1 – N° 00197 – 8 – Año 2000, por el que la firma Hilado S.A., solicita la aprobación de los bienes de capital (repuestos), nuevos a importar, a incorporar en su proyecto industrial promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22021, mediante Decreto N° 2596/86, y su modificatorio N° 599/93 ; y –

Considerando:

Que los bienes detallados en el listado mencionado, son repuestos de máquinas y equipos incorporados en su planta industrial promovida.

Que del análisis técnico, económico y legal surge opinión favorable para acceder a lo solicitado.

Por ello y de acuerdo a las normas de los Arts. 2 inc. 5) y 3° del Decreto N° 181/95, modificado por Decreto N° 673/98 ;

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN
ECONÓMICA
R E S U E L V E:**

1° - Aprobar el listado de bienes de capital (repuestos), nuevos a importar, que figuran como Anexo I, de la presente Resolución, que la firma Hilado S.A., incorporará a su proyecto industrial promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22021, mediante Decreto N° 2596/86 y su modificatorio N° 599/93.

2° - Aclarar que la importación de estos bienes no goza de los beneficios del Art. 9° de la Ley Nacional N° 22021.

3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: De Gaetano, M.A., D.G.P.E.

Que del análisis técnico, económico y legal surge opinión favorable para acceder a lo solicitado.

Por ello y de acuerdo con las normas de los Arts. 2º inc. 11) y 3º del Decreto N° 181/95, modificado por Decreto N° 673/98; -

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION
ECONOMICA
RESUELVE :**

1º - Anular la Resolución D.G.P.E. N° 013/97.

2º - Anular el Anexo I de la Resolución D.D.E. N° 024/94.

3º - Aprobar los listados de bienes de uso existentes de origen nacional y nuevos a importar que figuran como Anexo I y II, respectivamente, de la presente Resolución y que la firma Hilado S.A. incorporará a su proyecto industrial promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22021, mediante Decreto N° 2596/86 y su modificatorio N° 599/93.

4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: De Gaetano, M.A., D.G.P.E.

ANEXO I

**LISTADO DE BIENES DE USO, EXISTENTES DE
ORIGEN NACIONAL**

Item	Descripción	Unidad	Cant.
01	MAQUINA DE APERTURA TIPO UNÍS, CON SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMÁTICO, COMPLETA CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO.	U.	1
02	CARDAS TIPO C4 - CON SISTEMA DE ALIMENTACION, COMPLETA CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO.	U.	2
03	MANUARE TIPO RSB1, COMPLETOS CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO.	U.	1
04	PEINADORAS TIPO E 7/6, COMPLETA CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO.	U.	2
05	CONTINUAS DE HILAR G 5/2, COMPLETAS CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO.	U.	3
06	MAQUINA BOBINADORA AUTOMATICA TIPO MACH CONER 7-V, COMPLETA CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO.	U.	1
07	MAQUINA BOBINADORA AUTOMATICA TIPO MACH CONER, CONO A CONO, COMPLETA CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO.	U.	1

* * *

RESOLUCION D.G.P.E. N° 21

La Rioja, 07 de marzo de 2001

Visto: El Expte. D 1.1. - 00195-6- Año 2000, por el que la firma Hilado S.A. solicita una modificación en el listado de bienes aprobados por Resolución D.G.P.E. N° 013/97, correspondientes a su proyecto industrial promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22021 mediante Decreto N° 2596/86 y su modificatorio N° 599/93; y -

Considerando:

Que por Resolución D.G.P.E. N° 031/97 - Anexo I y II se aprobaron los listados de bienes de uso, existentes y nuevos a importar, que se incorporaron en la planta industrial promovida por Decreto N° 2596/86 y su modificatorio N° 599/93.

Que la empresa expone los motivos que la llevan a solicitar autorización para modificar los bienes aprobados por la Resolución D.G.P.E. N° 031/97.

08	INSTALACIÓN DE RECIRCULACIÓN, FILTRADO Y HUMECTACIÓN PARA AIRE DE SALA TEXTIL, COMPLETA CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO.	U.	1
09	BOTES CON RUEDAS DE 600 X 1200 Y SUS RESPECTIVOS FONDOS MÓVILES.	U.	60
10	BOTES CON RUEDAS DE 500 X 1200 Y SUS RESPECTIVOS FONDOS MÓVILES.	U.	140
11	PALOS DE MECHERA.	U.	6.000
12	CANILLAS PARA CONTINUAS DE HILAR.	U.	30.000
13	EQUIPO DE SOPLADO PARA MAQUINA CONTINUA, COMPLETO CON TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO.	U.	3
14	MAQUINA GASEADORA MARCA METTER, TIPO GSE DE 60 CABEZAS, COMPLETA CON TODOS SUS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO.	U.	1

RESOLUCION D.G.P.E. N° 028

La Rioja, 14 de marzo de 2001

Visto: El Expte. D1.1. – N° 00027-3- 2001, por el que la firma TECOTEX S.A.C.I.F.y A. beneficiaria de la Ley Nacional N° 22021, solicita la aprobación parcial de bienes de capital a importar correspondientes a su proyecto promovido mediante Decreto N° 1050/88 y su modificatorio N° 202/95 – Anexo V; y –

Considerando:

Que los bienes detallados en el listado mencionado son necesarios para la ejecución del proyecto industrial promovido.

Que con la aprobación del listado antes señalado la firma alcanza la exención impositiva a que alude el Art. 9° de la Ley Nacional N° 22021.

Que del análisis técnico, económico y legal surge opinión favorable para acceder a lo solicitado.

Por ello y de acuerdo con las normas de los Arts. 2° inc. 5) y 3° del Decreto N° 181/95 modificado por Decreto N° 673/98, y del Art. 5° del Decreto N° 202/95; -

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION
ECONOMICA
RESUELVE :**

1° - Aprobar el listado parcial de bienes de capital a importar que figura en el Anexo I de la presente resolución, que la firma TECOTEX S.A.C.I.F.y A. incorporará a su proyecto industrial promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22021, mediante Decreto N° 1050/88, y su modificatorio N° 202/95 – Anexo V.

2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: De Gaetano, M.A., D.G.P.E.

A N E X O I**LISTADO PARCIAL DE BIENES DE CAPITAL A IMPORTAR**

It.	Pos.Aranc.	Descripción	Cant.	Origen	Valor Fob
1	8442.50.00.390G	Cilindros microperforados para uso en estamparía.	300 (Tres-cientos).	Brasil	US\$ 40.000

* * *

RESOLUCION D.G.P.E. N° 030

La Rioja, 21 de marzo de 2001

Visto: El Expte. Cód. D.1.1. – N° 00053 – 7 – Año 2.000 por el que se otorgan los beneficios de la Ley Nacional N° 22021 a la firma Guayco S.A. mediante

Resolución M.P. y T. N° 519/2000; y el Expte. Cód. D 1.1 N° 00051-5- Año 2.001, por el cual comunica la incorporación de nuevos inversores ; y –

Considerando:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 190/84, corresponde autorizar, previa evaluación técnica y legal de los antecedentes, a los nuevos inversores que contribuyan a la financiación de los proyectos y que soliciten su incorporación a posteriori del acto de promoción.

Que el nuevo inversor, Industria Metalúrgica Sud Americana I.M.S.A. S.A., ha presentado las declaraciones juradas a los fines de acreditar que tanto la misma como sus representantes no se encuentran comprendidos en los impedimentos legales contenidos en el Art. 23° de la Ley Nacional N° 22021.

Que de los antecedentes aportados por la beneficiaria surge que el inversor Industria Metalúrgica Sud Americana I.M.S.A. S.A. posee capacidad económico-financiera para hacer frente al compromiso de inversión promovido.

Que de los informes de los analistas intervinientes surge opinión favorable para acceder a lo solicitado.

Por ello y de acuerdo a las normas de los Arts. 2° inc. 12) y 3° del Decreto N° 181/95 ;

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN
ECONÓMICA
RESUELVE:**

1° - Autorizar la incorporación de la firma Industria Metalúrgica Sud Americana I.M.S.A. S.A., como nuevo inversor en la empresa Guayco S.A., beneficiaria de la Ley Nacional N° 22021, a través de la Resolución M.P. y T. N° 519/2.000.

2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: De Gaetano, M.A., D.G.P.E.

* * *

RESOLUCION D.G.P.E. N° 031

La Rioja, 28 de marzo de 2001

Visto: El Expte. Cód. D 1.1 – N° 00228 – 6 - Año 2000, por el que la firma Lef Argentina S.A. solicita la aprobación de los listados de bienes de uso correspondientes a su proyecto promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22021, mediante Decreto N° 1233/99 ; y –

Considerando:

Que los bienes detallados en los listados mencionados son necesarios para la puesta en marcha y ejecución de la planta industrial promovida.

Que con la aprobación del listado de bienes de capital nuevos a importar la firma alcanza la exención impositiva a que alude el Art. 9° de la Ley Nacional N° 22021.

Que del análisis técnico, económico y legal surge opinión favorable para acceder a lo solicitado.

Por ello y de acuerdo a las normas de los Arts. 2 inc. 5) y 3° del Decreto N° 181/95 ;

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN
ECONÓMICA
RESUELVE:**

1° - Aprobar los listados de bienes de uso, nuevos de origen nacional y de capital, nuevos a importar, que figuran como Anexo I y II, respectivamente, de la presente resolución, que la firma Lef Argentina S.A., incorporará a su proyecto industrial promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22021, mediante Decreto N° 1233/99.

2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: De Gaetano, M.A., D.G.P.E.

ANEXO I

Listado de Bienes de Uso nuevos de origen nacional

Item	Descripción	Unidad	Cantidad
01	Disco Rígido 10.7 Gb	U.	1
02	Cd Rom 52 X Aopen	U.	1
03	Monitor Svga 14 Aoc – Eview – Proview – O.28	U.	1
04	Quick Line Mod. 1225	U.	1
05	Quick Line Mod. 3026 Papelero	U.	1
06	Quick Line Biblioteca C/P Mod. 1194	U.	1
07	Ups Excel Trv 500 con Estabilizador	U.	1
08	Hub 16 Port Ethernet	U.	1
09	Pantalla Cristal	U.	1
10	Alton PIII 550 Mhz 64 Mb S/ monitor	U.	1
11	Silla Mod 850 C/ brazos C/ alzada	U.	10
12	Silla Alto Rudy Neumático	U.	1
13	Eltron Tlp 2742	U.	1
14	Lectora Código de Barra Metrologic	U.	1

ANEXO II

**LISTADO DE BIENES DE CAPITAL, NUEVOS A
IMPORTAR**

Item	Posición Arancelaria	Descripción	C a n	Origen	Mon	valor FOB Unitario	Total
01	84719019000P	Duplicadora de disco rígido y sistema de diagnóstico – capacidad 4 discos más un master de copiado expandible hasta 16 discos	1	EE.UU	US\$	4.485,00	4.485,00

02 84719019000P Expansor de disco
rígido para el ítem
anterior, hasta 4 1 EE.UU. US\$ 1.995,00 1.995,00
discos

* * *

RESOLUCION D.G.P.E. N° 032

La Rioja, 30 de marzo de 2001

Visto: El Expte. Cód. D.1.1. – N° 00229 – 7 - Año 2000, por el que la firma Lef Argentina S.A., beneficiaria de la Ley Nacional N° 22021 mediante Decreto N° 1233/99 y su modificatorio N° 043/99, solicita autorización para funcionar en local alquilado ; y –

Considerando:

Que la empresa Lef Argentina S.A., adjuntando la documentación pertinente, gestiona la respectiva autorización para iniciar sus actividades productivas en un local transitorio.

Que sin perjuicio de su obligación de construir su propia planta industrial, es viable acceder a lo solicitado y fijar un plazo para que la beneficiaria se traslade a su local alquilado.

Que de la evaluación practicada por los analistas técnico, económico y legal surge opinión favorable para conceder la autorización solicitada.

Por ello y de conformidad a las normas de los Arts. 2° inc. 6) y 3° del Decreto N° 181/95 ;

EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA RESUELVE:

1° - Autorizar a la empresa Lef Argentina S.A., beneficiaria de la Ley Nacional N° 22021, mediante Decreto N° 1233/99 y su modificatorio N° 043/99, a iniciar sus actividades productivas en local transitorio, debiéndose trasladar a su planta industrial propia hasta el 01 de junio de 2002.

2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: De Gaetano, M.A., D.G.P.E.

* * *

RESOLUCION D.G.P.E. N° 034

La Rioja, 03 de abril de 2001

Visto: El Expte. D11 – N° 00216 – 5 - Año 2000, por el que se inicia el procedimiento previsto en el Capítulo III del Decreto-Ley N° 4292, en relación con la situación de la firma Jalil Hnos. S.A., beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22021, mediante Decreto N° 196/95 - Anexo V; y –

Considerando:

Que la Función Ejecutiva tiene a su cargo las facultades de evaluar y verificar el cumplimiento de las obligaciones de las empresas beneficiarias, conforme lo establecen los Arts. 16° de la Ley Nacional N° 22021 y 24° del Decreto Nacional N° 3319/79.

Que la Dirección General de Promoción Económica, a través de sus organismos técnicos, ha constatado el incumplimiento de los compromisos de suministrar información a través de los formularios GM 500 y GM 700, ocupación de mano de obra, concreción de la inversión y no desistimiento de la ejecución del proyecto promovido.

Que esta situación se encuentra comprometido en las faltas de forma y de fondo previstas en el Art. 1° inc. b), y Art. 2° incs. c), g), h) y k) del Decreto N° 2140/84, respectivamente.

Que de la instrucción surge que corresponde dar inicio al sumario a la beneficiaria, concediéndole a la vez un plazo para que ejercite su derecho de defensa.

Que se ha seguido el procedimiento previsto en los Arts. 14°, 15° y 16° del Decreto - Ley N° 4292.

Por ello y lo dispuesto por el Art. 17° del Decreto-Ley N° 4292 y por los Arts. 2°, inc. 20) y 3° del Decreto N° 181/95, modificado por Decreto N° 673/98;

EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION ECONOMICA RESUELVE:

1° - Instruir sumario a la empresa Jalil Hnos. S.A. por el incumplimiento de los compromisos relativos a suministro de información, ocupación de mano de obra, concreción de inversión, producción y no desistimiento de la ejecución del proyecto promovido como beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22021, mediante el Decreto N° 196/95 - Anexo V.

2° - Acordar un plazo de quince (15) días para que la empresa Jalil Hnos. S.A. formule por escrito su descargo y presente las pruebas que hagan a su derecho.

3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: De Gaetano, M.A., D.G.P.E.

* * *

RESOLUCION D.G.P.E. N° 036

La Rioja, 03 de abril de 2001

Visto: El Expte. D1.1. – N° 00235-2- 2000, por el que la firma Agropecuaria San Jorge S.A. solicita la aprobación del listado de bienes de uso, nuevos de origen nacional, correspondientes a su proyecto promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22021 mediante Decretos N°s. 1377/82, 2041/86 y sus modificatorios N°s. 199/95 – Anexo VIII y 203/95 – Anexo V; y –

Considerando:

Que los bienes detallados en el listado mencionado son necesarios para la ejecución del proyecto industrial promovido.

Que la modificación propuesta no altera los parámetros básicos de promoción.

Que del análisis técnico, económico y legal surge opinión favorable para acceder a lo solicitado.

Por ello y de acuerdo con las normas de los Arts. 2º inc. 5) y 3º del Decreto N° 181/95 modificado por Decreto N° 673/98, y del Art. 5º del Decreto N° 203/95; -

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION
ECONOMICA
RESUELVE :**

1º - Aprobar el listado de bienes de uso, nuevos de origen nacional, que figuran en el Anexo I de la presente resolución, que la firma Agropecuaria San Jorge S.A. incorporará a su proyecto industrial promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22021, mediante Decretos N°s. 1377/82, 2041/86 y sus modificatorios N°s. 199/95 – Anexo VIII y 203/95 – Anexo V.

2º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: De Gaetano, M.A., D.G.P.E.

ANEXO I

LISTADO DE BIENES DE USO NUEVOS DE ORIGEN NACIONAL

It.	Descripción	Unidad	Cant.
01	Tolva recepción y carga de materia prima.	U	1
02	Cilindro Cribado rotativo para lavado y limpieza – Comandado por motorreductor.	U	1
03	Tolva y noria de Elevación – Comandada por motorreductor	U	1
04	Tolva y dosificador a rodillos – Comandada por motorreductor.	U	1
05	Molino triturador dentado – Comandado por motorreductor.	U	1
06	Cocina con removedor tipo autoclave con dosificador a guillotina y camisa de vapor.	U	1
07	Prensa continua a tornillo – Completa.	U	1
08	Transportador de Pellet A sin fin.	U	1
09	Electrobomba centrífuga para aceite.	U	1
10	Filtro prensa de Nylon Sanitario con batea.	U	2
11	Tanque de acero inoxidable con fondo cónico para precipitado.	U	1
12	Electrobomba de recirculación centrífuga para aceite.	U	1
13	Tanque clarificado y almacenamiento de acero inoxidable y fondo plano.	U	1

14	Línea de envasado, compuesta por tanque tolva y picos para llenado de 10 botellas a la vez, comando a pedalera y cinta transportadora de Grylon, con motorreductor.	U	1
15	Cañería, válvulas y accesorios para línea de vapor condensado y agua fría.	CJTO	1
16	Tablero General y seccionadores de fuerza motriz, artefactos, llaves, botoneras y protecciones térmicas de los distintos equipos.	CJTO	1

* * *

RESOLUCION D.G.P.E. N° 037

La Rioja, 03 de abril de 2001

Visto: el Expte. Cód. D1 – N° 00210-6- Año 1999, por el que se otorgan los beneficios de la Ley Nacional N° 22021 a la firma Viñas de San Gabriel S.A. mediante Resolución N° 875/99; y el Expte. D 1.1. – N° 00032-8- Año 2001, por el cual comunica la incorporación de nuevos inversores; y

Considerando:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 190/84 corresponde autorizar, previa evaluación técnica y legal de los antecedentes, a los nuevos inversores que contribuyan a la financiación de los proyectos y que soliciten su incorporación a posteriori del acto de promoción.

Que los nuevos inversores señores Jorge Luis Chamas, DNI N° 13.839.584; Pablo Gustavo Chamas, DNI N° 17.329.443 y Carolina Isabel Chamas DNI N° 14.939.413 han presentado las declaraciones juradas a los fines de acreditar que no se encuentran comprendidos en los impedimentos legales contenidos en el Art. 23º de la Ley Nacional N° 22021.

Que de los antecedentes aportados por la beneficiaria surge que los inversores señores Jorge Luis Chamas, DNI N° 13.839.584, Pablo Gustavo Chamas, DNI N° 17.329.443 y Carolina Isabel Chamas, DNI N° 14.939.413 poseen capacidad económico-financiera para hacer frente al compromiso de inversión promovido.

Que de los informes de los analistas intervinientes surge opinión favorable para acceder a lo solicitado.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los Arts. 2º, incisos 12) y 3º del Decreto N° 181/95;

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION
ECONOMICA
RESUELVE:**

1º- Autorizar la incorporación de los señores Jorge Luis Chamas, DNI N° 13.839.584, Pablo Gustavo Chamas, DNI N° 17.329.443 y Carolina Isabel Chamas, DNI N° 14.939.413, como nuevos inversores en la empresa Viñas de San Gabriel S.A. beneficiaria de la Ley Nacional N° 22012, a través de la Resolución M.P.y D. N° 875/99.

2º- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: De Gaetano, M.A., D.G.P.E.

RESOLUCION D.G.P.E. N° 039

La Rioja, 09 de abril de 2001

Visto: El Expte. Cód. D 1.1. – N° 00043-8- Año 2001 por el que la firma Agrinsa – Agro Industrial S.A. beneficiaria del régimen promocional de la Ley Nacional N° 22021 solicita prórroga del plazo previsto para denunciar la puesta en marcha de sus proyectos industriales promovidos por Decreto N° 1293/93, 193/93 y 1834/92, fusionados y adecuados por Decreto N° 1315/96; y –

Considerando:

Que el Art. 3° del Decreto N° 1315/96 estableció un plazo hasta el 30 de junio de 2001 para que la firma Agrinsa Agro Industrial S.A. denuncie la puesta en marcha del proyecto único resultante.

Que la firma fundamenta su petición en contingencias climáticas del año 2000, tales como las heladas, que impidieron la normal formación de frutos y los daños ocasionados por la escorrentía estival que arrastró la producción, así como incumplimientos de la empresa contratada para hacer perforaciones, originante de atraso en la plantación y desarrollo del cultivo existente.

Que del análisis técnico, económico y legal surge opinión favorable para hacer lugar a lo solicitado, sugiriéndose que la prórroga sea por dos años a fin de compensar la demora.

Por ello, y de conformidad con las normas de los Arts. 2° incs. 15), y 3° del Decreto N° 181/95, modificado por Decreto N° 673/98;

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION
ECONOMICA
RESUELVE :**

1° - Prorrogar hasta el 30 de junio del año 2003 el plazo establecido por el Art. 3° del Decreto N° 1315/96 para que la firma Agrinsa Agro Industrial S.A. denuncie la puesta en marcha de su proyecto industrial promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22021.

2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: De Gaetano, M.A., D.G.P.E.

RESOLUCION D.G.P.E. N° 041

La Rioja, 18 de abril de 2001

Visto: El Expte. D1.1. – N° 00048-2- 2001 por el que la firma Arisco S.A. solicita la aprobación del listado de bienes de uso existentes de origen nacional, correspondiente a su proyecto promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22021 mediante Decretos N° 070/99; y –

Considerando:

Que los bienes detallados en el listado mencionado son necesarios para la ejecución del proyecto industrial promovido.

Que la modificación propuesta no altera los parámetros básicos de promoción.

Que del análisis técnico, económico y legal surge opinión favorable para acceder a lo solicitado.

Por ello y de acuerdo con las normas de los Arts. 2° inc. 5) y 3° del Decreto N° 181/95; -

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION
ECONOMICA
RESUELVE :**

1° - Aprobar el listado de bienes de us, existentes de origen nacional que figuran en el Anexo I de la presente resolución, que la firma Arisco S.A. incorporará a su proyecto industrial promovido con los beneficios de la Ley Nacional N° 22021 mediante Decreto N° 070/99.

2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Fdo.: De Gaetano, M.A., D.G.P.E.

ANEXO I

**LISTADO DE BIENES DE USO EXISTENTES DE
ORIGEN NACIONAL**

It.	Descripción	Unid.	Cant
EQUIPOS E INSTALACIONES DE PROCESO			
01	Estructura metálica autoportante – 90 x 27 x 8 m – construida con perfiles de acero y revestimiento a base de resinas epoxídicas.	U	1
02	Lote de 1.990 m2 de placas aislantes con espuma de poliuretano expandido autoextinguible inyectado entre dos chapas galvanizadas. con ocho puertas Fermol tipo Durolite.	U	1
03	Lote de 2.500 m2 de placas de cubierta con espuma de poliuretano expandido autoextinguible inyectado entre dos chapas galvanizadas, sistema u45.	U	1
04	Estaciones de volcado de bolsas – con sistema de aspiración y filtrado de polvos – Flexicon.	U	3
05	sistema de transporte neumático de semilla – marca Ventilar de 2.000 Kg/h de capacidad – Compuesto por un soplador de 25 HP, sistema de descarga y un filtro ciclónico de separación de polvos y motor de 3 HP.	U	1
06	Dosificadora gravimétrica para semilla de mostaza marca Muhler modelo MWBG Transflow Tron II con aparato de comando modelo Meaf – origen Suiza.	U	1
07	Molinos de piedra de corindon marca Fryma MK-270 / c – MK – 250 – construido en acero inoxidable con motor eléctrico de 22 Kw.	U	3
08	Molinos tipo cuchillas para semillas de mostaza y especies marca Frings.	U	2
09	Tanques construidos en acero inoxidable de 300 l de capacidad con sus respectivos agitadores de alta capacidad de corte – marca Sumitar de 5,5 HP de potencia.	U	2

10	Molinos de piedra de corindon – marca Koruma – de 600 Kg/h de capacidad – con motor eléctrico de accionamiento de 40 HP y tolva de descarga de producto para molienda fina.	U	3	32	Tanque de 25.000 l de capacidad – Construido en PRFV apto para productos alimenticios.	U	1
11	Molinos de piedra de corindon – marca Frings – de 450 Kg/h de capacidad – con motor eléctrico de accionamiento de 40 HP y tolva de descarga de producto para molienda fina.	U	1	33	Lote de 70 equipos electrónicos de instrumentación y control de proceso.	U	1
12	Equipo desaereador de mostaza marca Koruma – modelo ERV 4 – con su correspondiente bomba generadora de vacío y motores eléctricos.	U	1	34	Tanques para disolución de polvos con agitación mecánica de 1.000 l de capacidad – Construido en acero inoxidable 316 l.	U	2
13	Equipo desaereador de mostaza marca Fryma – modelo VE II – con su correspondiente bomba generadora de vacío, de transferencia de producto y motores eléctricos.	U	1	35	Bombas lobulares de acero inoxidable – marca KEIPS de 3 HP.	U	4
14	Tanque reactor construido en acero inoxidable 316 l – 1.100 l de capacidad – marca Trevi – con agitadores de paletas y de fondo accionados por un motor eléctrico de 10 HP y una bomba tipo tornillo de 2 HP.	U	1	EQUIPOS DE FRACCIONAMIENTO Y ENVASADO 36 Línea automática de envasamiento de envases plásticos, compuesta de los siguientes equipos: * Ordenador – posicionador de envases plásticos – marca Posimat – modelo master 10. * Llenadora volumétrica marca Pacific con 10 estaciones de llenado Bottom Up de 120 envases plásticos por minuto de capacidad. * Una máquina tapadora – roscadora con tapas plásticas con pico y flip top marca Pack West Rotary 8 Royal con una tolva de acero inoxidable con una cinta transportadora para alimentación de tapas plásticas. * Un equipo alimentador – orientador de tapas plásticas con pico marca CSIC/Feeder Systems modelo FR-30. * Un equipo alimentador – orientador de tapas plásticas tipo flip top marca Vibromaq – modelo PF- 2. * Un equipo sellador por inducción para sello de garantía marca Pillar Technologies para 120 envases por minuto. * Un equipo electrónico de codificación de envases por chorro de tinta marca Image – modelo Jaime 1000 S4. * Una máquina etiquetadora de etiquetas autoadhesivas marca Schwanek EMA C2C 0264. * Una máquina etiquetadora de etiquetas autoadhesivas de doble cabezal marca Combina Roc modelo CO ½. * Un sistema aplicador de etiquetas autoadhesivas para código de barras. * Un equipo agrupador de envases, un sistema envolvente de paquetes con material termo contraible y un horno de termocontracción y enfriado marca Sortyl apto para 25 paquetes por minuto. * Una máquina encajadora automática de envases en paquetes termocontraidos marca Standard Knapp de 25 cajas por minuto. * Una máquina armadora de cajas de cartón corrugado tipo americana – marca Mc Dowell – modelo 201 RH NSF. * Un lote de transportadores de envases plásticos construidos en chapa de acero inoxidable con barandas regulables y cadenas transportadoras del mismo material. * Una máquina aplicadora de cinta autoadhesiva para caja de cartón corrugado marca Siat. * Un equipo electrónico de codificado por inyección de tinta marca Image – modelo Jaime 1000.			
15	Bomba de desplazamiento positivo lobular – marca Waukesha 060 SU – con motor eléctrico de 5 HP.	U	1				
16	Bomba de desplazamiento positivo lobular – marca Waukesha 060 SU2 – con motor eléctrico de 10 HP.	U	1				
17	Tanques de acero inoxidable 316 l – 2.250 l de capacidad – un agitador y motoreductor Ligt Hin de 15 HP.	U	2				
18	Sistema de intercambiador de pared rascada marca Cherry Burell – compuesto por cinco tubos de acero inoxidable y motoreductores de accionamiento de 3 HP c/u.	U	1				
19	Bomba de desplazamiento positivo tipo lobular marca Waukesha 060 SU2 con base y motor eléctrico de 3 HP – para alimentación a máquinas envasadoras.	U	1				
20	Tanque de 1.400 l de capacidad – construido en acero inoxidable 316 l con agitador Ligthin de ½ HP	U	1				
21	Tanques de 20 l de capacidad construido en acero inoxidable 316 l.	U	2				
22	Tanque de 50 l de capacidad construido en acero inoxidable 316 l.	U	1				
23	Tanques Holding de 200 l de capacidad, construidos en acero inoxidable 316 l.	U	6				
24	Bomba dosificadora de cabezales múltiples marca Bran & Luebbe – modelo NC 32 – motor eléctrico de 5,5 HP.	U	1				
25	Mezclador continuo con molino coloidal – marca Fryma MZ – 130 / B – construido en acero inoxidable con base y accionamiento eléctrico de 15 HP.	U	1				
26	Bombas de desplazamiento positivo tipo cavidad progresiva construidas en acero inoxidable 316 l con sus correspondientes bases y motores eléctricos de 5 HP.	U	10				
27	Tanques de proceso de 10.000 l de capacidad – construido en PRFV apto para productos alimenticios.	U	11				
28	Tanque pulmón de 2.250 l de capacidad – construido en acero inoxidable 316 l pulido sanitario.	U	1				
29	Tanques de acero inoxidable 316 l de 4.000 l con agitación y motoreductor de 5,5 HP – pulido sanitario.	U	2				
30	Tanque de acero inoxidable 316 l – 1.200 l de capacidad con aislación térmica – bomba de tornillo transferencia de 2 HP – Filtros de malla de acero inoxidable e intercambiador de calor a placas.	U	1				
31	Tanque de 15.000 l de capacidad – Construido						

				48	Balanza electrónica de precisión – marca Mettler – modelo PC 3001.	U	1
				49	Equipo medidor de PH – marca Hanna.	U	1
				50	Balanza electrónica de precisión – marca Mettler – modelo 3100 – G.	U	1
				51	Balanza electrónica de precisión – marca Mettler – modelo 5100 – G.	U	1
38	Máquina automática vertical para armado, sellado y dosificación de productos viscosos en envases flexibles – marca Tecmar – modelo 4C – 600D apta para envases de 10 gr con equipo codificador tipo hot stamping. Cinta transportadora de salida y mesa de encajado manual. Encintadora – cerradora de cajas de cartón marca Siat.	U	1	52	Equipo titulador automático de acidez – marca Mettler – modelo TL – 70.	U	1
39	Máquina automática vertical para armado, sellado y dosificación de productos viscosos en envases flexibles – marca Emzo – modelo EVI – 30 apta para envases de 60 gr con equipo codificador por chorro de tinta – marca Image – modelo 1000 S4 con carro desplazamiento lateral. Cinta transportadora de salida, agrupadora Olibag – Encintadora automática y mesa de encajado manual.	U	1	53	Conjunto de elementos varios de vidrios aptos para diversos análisis químicos de laboratorio.	U	1
40	Línea semiautomática de envasado compuesta por mesa de alimentación, dosificadora volumétrica – marca Matter Burt, cintas transportadoras metálicas de envases, codificador por chorro de tinta Jaime 1000 para etiquetas y mesa de encajado manual.	U	1	54	Horno tipo mufla de mesa – marca Callenkamp.	U	1
41	Máquina automática para conformar, sellar y llenar envases tipo Doypak de 250, 500 y 1000 gr marca Volpak – modelo S – 185 – F con aplicador de tapón frontal y alimentador vibratorio marca Vibrant.	U	1	55	Analizador de oxígeno disuelto en cabeza – marca Analyser in Pack – modelo 5007	U	1
	* Tablero eléctrico para comando y control. Un equipo electrónico de codificado por chorro de tinta – marca Image – modelo 1000 S4. Cinta transportadora de salida y mesa de encajado manual.	U	1	56	Equipo espectrofotómetro – marca Shimadzu – modelo UV– 160.	U	1
	* Central de lavado CIP automática.	U	1	57	viscosímetro Brookfield – modelo DV II.	U	1
42	Equipo automático orientador y posicionador de envases de Pet – marca Posimat apto para procesar 200 envases por minuto de 200 y 400 gr. con su correspondiente tolva de recepción y cintas transportadoras de alimentación y descarga de envases.	U	1	58	Equipo analizador de humedad por sistema infrarrojo – marca Mettler.	U	1
43	Máquina automática dosificadora y tapadora de envases de polietileno y Pet marca Hema Technologies – modelo LPDF2 – 16 – 16 con su correspondiente tablero eléctrico de comando y control.	U	1	59	Equipo medidor de PH – marca Mettler – modelo MP 220.	U	1
	Tolva, cinta transportadora y orientador vibratorio de tapas plásticas – marca Jes para alimentación al dispositivo tapador y roscador.			60	Balanzas analíticas de laboratorio – marca AND.	U	2
	Equipo de sellado por inducción de sellos de seguridad marca Foiler – fabricado por Pillar Technologies – modelo 221 0 – RBB 6364.			61	Estufa de vacío para determinación de humedad marca Callenkamp .	U	1
44	Equipo semiautomático para envolver pallets con material contraíble en frío – marcas Robocap y Siat, respectivamente.	U	2	62	Bañomaría – marca Heto – modelo CB 70.	U	1
45	Lote de seis equipos electrónicos codificadores por chorro de tinta – marca Image – modelo 1000 y ocho equipos marca Marsh – modelo unicornio.	U	1	63	Equipo de flujo laminar para siembras de cultivos bacteriológicos – marca Filtrar – modelo FHP / IE.	U	1
				64	Equipo homogeneizador de muestras para análisis bacteriológicos – marca Stomacher 400.	U	1
				65	Lupa estereoscópica – marca Leica Wild – modelo M3B.	U	1
				66	Equipo automático titulador – marca Mettler – modelo DL 70.	U	1
				67	Balanzas granatarias de 4 Kg – 3 Kg y 6 Kg.	U	2
				68	Microscopio binocular para análisis físicos de laboratorio.	U	1
				69	Estufa eléctrica de mesa para secado de material de vidrio .	U	1
				70	Equipo para determinación de DQO – marca Hach.	U	1
				71	Estufa eléctrica para secado de reactivos químicos y bacteriológicos	U	1
				72	Estufa eléctrica para desarrollo de cultivos bacteriológicos.	U	1
				73	Microondas para fundido de medios de cultivo.	U	1
				74	Refrigerador para conservación de medios de cultivo.	U	1
				75	Equipo sellador para ensayos de laminados termosellables.	U	1
				76	Dinamómetro para realizar ensayos de estiramiento.	U	1
				77	Equipo para medición de resistencia a la compresión de envases flexibles termosellables.	U	1
				78	Equipo medidor de resistencia a la compresión de cajas de cartón corrugado.	U	1
				79	Lote de equipos insectocutores de luz ultravioleta.	U	1
				<u>EQUIPOS E INSTALACIONES VARIAS</u>			
				80	Transformadores de potencia eléctrica trifásicos – 13,2 KW – 380 V – 1.250 KVA – marca C.A.T. – modelo TM – 1250 – N°s 850 y 851.	U	2
				81	Celda entrada de media tensión de 630 A con seccionador bajo carga – 13,2 KV – CCC 16 KA – marca Schneider Electric SA – modelo DM1 – A – Gama SM6 – 36.	U	1
				82	Celdas motorizadas para alimentar dos transformadores de 1.250 KVA – 13,2 KV con seccionadores bajo carga y fusibles correspondientes. Ambas celdas están montadas en un tablero de media tensión, protección IP2X		
EQUIPOS DE LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD							
46	Analizador de humedad – marca Grainer – N° de serie 855561.	U	1				
47	Balanza electrónica de precisión – marca Mettler – modelo PC 4000.	U	1				

	con compartimento metálico según IEC 298 – marca Schneider Electric SA – modelo QM Gama SM6 – 36.	U	2	Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. Semestre/2002.
83	Celda de media tensión marca Schneider Electric SA – modelo GM Gama SM6 – 36 – 13,2 KV – 16 KA – 630 A.	U	1	Licitación Pública N° 64/01 - Frutas y Hortalizas - Apertura: 29Oct01 - 0900 Horas
84	Compresores de aire a tornillo – marca Sullair modelo 1275 - para una presión de trabajo de 7 Kg/cm2 y motor eléctrico de accionamiento de 75 HP de potencia.	U	2	Licitación Pública N° 65/01 - Viveres Secos- Apertura: 29Oct01 - 1000 Horas
85	Equipos secadores de aire comprimido por refrigeración – marca Minisec Osmi – para 7 Kg/cm2 de trabajo y un caudal de 440 NM3 / h.	U	2	Licitación Pública N° 66/01 - Productos Lácteos - Apertura: 29Oct01 - 1100 Horas
86	Compresor de aire a tornillo – marca Atlas Copco – modelo GA 408 para una presión de trabajo de 7 Kg/cm2 y motor eléctrico de accionamiento de 50 HP de potencia.	U	1	Licitación Pública N° 67/01 - Productos de Panadería- Apertura: 30Oct01 - 0900 Horas
87	Equipo secador de aire comprimido por refrigeración – marca Minisec Osmi para 7 Kg/cm2 de presión de trabajo y un caudal de 300 NM3 / h.	U	1	Licitación Pública N° 68/01 - Materias Primas para Panadería - Apertura: 30Oct01 - 1100 Horas
88	Equipo autoportante generador de agua helada – marca Carrier de 3 HP de potencia.	U	1	Licitación Pública N° 69/01 - Pollo y Huevo - Apertura: 30Oct01 - 1200 Horas
89	Equipo autoportante generador de agua helada – marca Carrier – modelo 30 GB 040.	U	1	Licitación Pública N° 70/01 - Viveres Especiales para HHMM - Apertura: 31Oct01 - 0900 Horas
90	Equipo generador de energía eléctrica con motor Diesel – marca Deutz – Generador alternador marca Van Kaick de 266 HP – 196 KW – 3.300 rev. / min – Tablero eléctrico de transferencia y conmutación automáticos marca Onan para 1.200 A.	U	1	Licitación Pública N° 71/01 - Chorizo y Panceta - Apertura: 31Oct01 - 1100 Horas
91	Central de combate contra incendio, compuesta por un tanque cisterna de 100.000 l de capacidad, construida en acero al carbono. Una motobomba accionada por un motor Diesel – marca Itur – tipo IN – 80 / 200 b de 120 m3 / h de capacidad y una bomba marca Itur tipo IN – 80B 120 m3/ h, accionada por un motor eléctrico de 70 HP .	U	1	Licitación Pública N° 72/01 - Productos Cárnicos - Apertura: 31Oct01 - 1200 Horas
92	Sistema de ventilación industrial – marca Vent Meca, compuesto por ventiladores de impulsión y aspiración con sistemas de filtrado para la impulsión y aspiración.	U	1	Licitación Pública N° 73/01 - Fiambres - Apertura: 01Nov01 - 0900 Horas
93	Equipos autoelevadores eléctricos de 1.500 Kg. de capacidad – marcas Clark, Yale y Linde.	U	3	Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.
94	Carretillas eléctricas portapallets de 1.500 Kg. de capacidad marca Yale y Linde.	U	3	Valor del Pliego:
95	Equipos enfriadores de agua – marca Carrier – modelo 30GB40960.	U	2	Licitación Pública N° 64/01 \$ 485,00
96	Torre de enfriamiento de agua – marca Cold Drop – modelo 1212/9 con ventilador de 2 HP.	U	1	Licitación Pública N° 65/01 \$ 1.103,00
97	Tanque pulmón de agua helada de 3.000 l de capacidad, construido en acero al carbono y aislación térmica de poliuretano expandido revestido con chapa de acero inoxidable.	U	1	Licitación Pública N° 66/01 \$ 743,00
				Licitación Pública N° 67/01 \$ 401,00
				Licitación Pública N° 68/01 \$ 117,00
				Licitación Pública N° 69/01 \$ 269,00
				Licitación Pública N° 70/01 \$ 22,00
				Licitación Pública N° 71/01 \$ 53,00
				Licitación Pública N° 72/01 \$ 927,00
				Licitación Pública N° 73/01 \$ 32,00
				Lugar de presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.
				Venta de Pliegos: días hábiles de 0900 a 1200 horas.
				Cnel. Rubén Domingo Guzmán
				Sec. Com. Preadj. - Cdo. Cpo. Ej. III "EN"
				C/C - \$ 1.000,00 - 19 y 23/10/2001

* * *

LICITACIONES

**Ejército Argentino - Cdo. Cpo. Ej. III
"Ejército del Norte"**

Aviso de llamado a Licitaciones Públicas

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III - "Ejército del Norte".

Objeto: Adquisición de Viveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata,

**PROVINCIA DE LA RIOJA
MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTO CAPITAL
EXPTE. N° S - 2694 - C - 01
LICITACION PUBLICA N° 06/01**

Objeto: 5.900 toneladas de mezcla tipo concreto asfalto en caliente y 60 toneladas de riego de liga.

Presupuesto Oficial: \$ 499.100,00

Garantía: \$ 4.991,00

Valor del Pliego: \$ 2.544,90

Sellado de Actuación: \$ 9,00

Fecha de Apertura: 20 de noviembre de 2001 - Horas: 9,30

Lugar de Apertura: Sala de Situación - Edificio Ramírez de Velazco, sito en calle Santa Fe N° 971 - La Rioja

Consultas: Dpto. de Licitaciones

Nélida Susana Mas
Directora Dirección Compras
y Suministros - Dpto. Licitaciones

N° 01497 - \$ 300,00 - 23 y 26/10/2001

VARIOS

CONSTRUIR S.A.

Edicto de Convocatoria

Convócase a los Sres. accionistas de Construir S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social de la entidad, sita en Avda. Gobernador Gordillo 147 de La Rioja, el día 30 de octubre del presente año en curso, a horas 8,00, en primera convocatoria, y a horas 10,00 en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

a) Asamblea Unánime de fecha 17/07/98, con sus temas relacionados a aportes irrevocables de Capital por los socios, autorización para la emisión de los títulos y las acciones. Ratificación.

b) Asamblea del 22/02/99, con sus temas relacionados al Cuarto Ejercicio Económico y documentación del Art. 234° y actuación del Directorio, constitución de reserva legal dividendos, designación del Síndico. Ratificación.

c) Asamblea Unánime del 14/02/00, con sus temas relacionados con el Quinto Ejercicio Económico y documentación del Art. 234° y actuaciones del Directorio, designación del Síndico. Ratificación.

d) Asamblea del 27/02/01 y sus temas relacionados al Sexto Ejercicio Económico y documentación del Art. 234°, designación de los Directores y Síndicos, gestión del Directorio y su remuneración. Ratificación.

e) Gestión del Directorio desde el vencimiento del mandato a la fecha de la Asamblea y designación de nuevas autoridades.

f) Situación de la Sociedad en relación a su estado financiero y económico y a los emprendimientos constructivos: "199 Viviendas Cooperativa Juan Facundo Quiroga" - La Rioja y "288 Departamentos Mutual de Legisladores de Salta", relación con el Banco Hipotecario S.A., su deuda y forma de soluciones.

g) Situación de la relación de Construir S.A. con la empresa de construcción Giacommo Fazio S.A. ante la apertura del Concurso Preventivo de esta última. La Rioja, 30 de agosto de 2001.

Dr. Ricardo E. Ruarte
Vicepte. Construir S.A.

N° 01465 - \$ 550,00 - 09 al 23/10/2001

"NEVADO ESTE S.A."

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Nevado Este S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 14 de noviembre de 2001, en primera convocatoria a las 11,00 horas y, en segunda convocatoria a las 12,00 horas, en la sede social, sita en Santiago del Estero 245, ciudad de La Rioja, a efectos de tratar el orden del día mencionado a continuación. Se comunica a los accionistas que los mismos podrán registrar su asistencia a la Asamblea en el Libro de Asistencia a Asambleas hasta el día jueves 08 de noviembre de 2001, a las 11,00 horas.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar El Acta de la Asamblea.

2. Motivos de la convocatoria fuera de término.

3. Consideración de los documentos prescritos por el Artículo 234° - inciso 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio social regular finalizado el 31 de diciembre de 1999.

4. Consideración y destino de los resultados del ejercicio mencionado.

5. Tratamiento de la gestión del Directorio en el ejercicio bajo consideración y su remuneración.

6. Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Cra. Mercedes E. Bosetti

N° 01481 - \$ 300,00 - 12 al 26/10/2001

REMATES JUDICIALES

**Edicto de Subasta Judicial Sin Base
(Mart. Públ. Nac. Martín J. A. Illanes - M.P. 84)**

Por orden del Sr. Juez de Paz Letrado Subrogante de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Alfredo Nader, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Eduardo Gabriel Bestani, de conformidad a lo resuelto en autos Expte. N° 7.917/98, Letra "W", caratulados: "Waidatt Camel M. (H) C/... Prepara Vía Ejecutiva", el Martillero Público Nacional Martín Juan Angel Illanes M.P. N° 84, rematará en pública subasta, dinero de contado y al mejor oferente, el día ocho (08) de noviembre del corriente año a horas nueve y treinta (9,30) en los Portales del Juzgado de Paz Letrado de Chilecito L.R., los siguientes bienes: Un televisor 20 pulgadas marca Firstline, color negro a color con control remoto sin número visible; un microondas marca Maxsonic color blanco, y una heladera Peabody, con freezer de 16 pies, sin número visible. Base: Sin base. Gravámenes: posee embargo en los presentes autos. Condiciones: el comprador abonará en el acto de la subasta el precio total de la compra, además la Comisión de Ley. Informes: en la

Secretaría del Juzgado y en el escritorio del Martillero, sito en calle 9 de julio N° 132/4, Chilecito, L.R. Después del remate no se acepta reclamo alguno. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se llevará a cabo el primer día hábil siguiente al fijado a la misma hora y lugar establecido. Edictos por dos veces.

Chilecito L.R., veintisiete (27) de setiembre del año dos mil uno.

Eduardo Gabriel Bestani
Secretario

N° 01493 - \$ 60,00 - 19 y 23/10/2001

Edicto de Remate Judicial
Martillero J. Agustín Contreras

Por orden del señor Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" de la Autorizante, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, en autos Expte. N° 33.603 - R - 2000, caratulado "Rafiaa Automotores S.R.L. c/...Ejecución Prendaria", se ha dispuesto que el Martillero Público, Sr. J. Agustín Contreras, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor postor, sin base, el día veintiséis de octubre próximo a horas doce (12,00), el que tendrá lugar en los Portales de la Cámara Segunda y Secretaría donde se tramitan los autos, exhibiéndose el bien a subastar en la Cantera de Granitos Alcázar, ubicada a 25 Km de la localidad de Punta de Los Llanos por la ruta que va a Tama, en el lugar Capilla o Gruta de la Difunta Correa, desviando por camino de tierra a tres Km se encuentra el campamento de la cantera donde se encuentra el siguiente bien: una (1) excavadora hidráulica sobre orugas marca Poclain, Modelo HC - 300, equipada con motor Diesel de ocho (8) cilindros en V, marca GM, Modelo 8V71, Zapatas de 860 mm, Balde de Zanjeo de 2000 l y cinco (5) dientes, Bombas tipo J0043547G de 300 l y otra tipo H0043546F de 140 l, Peso Total 47.000 Kg, de procedencia francesa, N° de Motor 8VA1668/7083 - 7200, N° de Chasis Serie 178, en buen estado y funcionamiento. El bien no registra otro gravamen más que el de este Juicio. El mismo será entregado en las condiciones en que se encuentra, no admitiendo reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. Si existiera deuda fiscal es a cargo del comprador. La Comisión de Ley del Martillero (10%) a cargo del comprador, se efectuará en el momento de la subasta. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos de Ley por el término de tres veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de esta ciudad. Secretaría, 16 de octubre de 2001.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 01496 - 90,00 - 19 al 26/10/2001

Edicto de Remate Judicial
Angel G. Doria - Mat. Prof. N° 90
Martillero Público Nacional

El Juzgado Federal de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a cargo del Dr. Enrique Chumbita, Juez Federal, Secretaría Fiscal y Previsional a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, se ha dispuesto que en los autos caratulados: "Fisco Nacional A.F.I.P./D.G.I. c/Adeck Confecciones S.A. s/Ejec. Fiscal - Expte. N° 1.359/01, CUIT N° 30-61632473-6, en los cuales se ha dictado resolución ordenando que el Martillero Público Nacional designado Dn. Angel G. Doria, rematará el día 24 de octubre de 2001, a horas 10,00, de resultar inhábil, el día subsiguiente hábil a la misma hora y lugar en el hall del Juzgado, planta baja del edificio de calle J.V. González N° 85 de esta ciudad. Los bienes embargados y secuestrados según descripción que consta en autos, a fojas 24 a saber: una máquina bordadora marca "ZSK" con 12 cabezales, tipo 174, serie N° 15235, con módulo de comando computarizado, estado de uso y conservación, en el estado visto en que se encuentra, sin base, dinero de contado, al mejor postor, debiendo abonar el comprador en el momento del remate el importe total de la compra más Comisión al Martillero 10%, siendo además a su cargo el desarme y el traslado de los bienes. Dando además cumplimiento con su condición frente a la Dirección General Impositiva, facultándose al Martillero designado a percibir en el mismo acto del remate el importe total del precio de venta. Publíquense edictos por el término de (2) dos días en el Boletín Oficial y diario "El Independiente" de esta Provincia, conforme a lo establecido en el art. 566 del Cód. Proc. Civil y Com. de la Nación en forma sintetizada, por su costo. Cúmplase en su caso con lo dispuesto por el inc. 4° y 5° del art. 573 y demás previstos por el Cód. Procesal Civil y Comercial de la Nación para esta etapa del juicio. Cuando mediare pedido de suspensión de la subasta por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá acreditar en autos el depósito de los gastos causídicos y costas. Los bienes se exhiben en Ruta N° 5, Km. 7 (Adeck Confecciones S.A.), Parque Industrial de esta ciudad, con 48 horas de anticipación al día fijado para la subasta, en el horario de 10,00 a 12,00 horas. Fdo.: Dr. Enrique Chumbita, Juez Federal. Para mayores informes en Secretaría Actuarial y/o Martillero Público Nacional actuante.

Secretaría 17 de octubre de 2001.

Dr. Daniel Herrera Piedrabuena
Secretario Federal

N° 01503 - \$ 60,00 - 19 y 23/10/01

Martillero Luis Anibar Scruchi - M.P. N° 76

Por orden de la señora Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría a cargo del Autorizante, y de acuerdo a lo resuelto en los autos

Expte. 7472/97, caratulados: "Alcaraz, Amalia Elisa c/Ricardo Humberto Varesse - Ejecutivo", el Martillero Judicial, señor Luis Anibar Scruchi, rematará sin base, dinero de contado y al mejor postor, el día 30 de octubre próximo, a horas nueve en los Portales del Tribunal, el bien que se detalla seguidamente: Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Río Ceballos Pedanía del mismo nombre, Dpto. Colón de esta provincia de Córdoba, que es parte del lote número cuatro de la Sección C - de Plano de barrio, denominado San Cayetano, del señor Carlos Alfredo Laredo, inscripto en el Registro General, bajo el N° 15.891 y el Protocolo de Planos en el N° 395119, de una superficie de 318,24 metros cuadrados. Lindando: Norte con calle Florida, Sur con propiedad de Bautista Angel, Este con lote 2, y Oeste con lote 3. Condiciones: el comprador deberá abonar en este acto el 20% de su compra, saldo al aprobarse la misma, más la Comisión de Ley del Martillero. Gravámenes: el de autos. Edictos por un día en el Boletín Oficial y en diario o periódico de circulación local. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se realizará el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Secretaría, 28 de setiembre de 2001.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 01501 - \$ 27,00 - 23/10/2001

EDICTOS JUDICIALES

La Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, La Rioja, a cargo de los Dres. Daniel Alejandro S. Flores, Sofía Elena Nader de Bassani y Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría Civil "B" de la Dra. Antonia Elisa Toledo, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 17.298 - G - 2000, caratulados: "González, Jaime s/Concurso Preventivo", se dispuso la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Jaime González, habiendo sido designado Síndico el Contador Rodolfo Cuevas, D.N.I. N° 13.049.010, con domicilio en calle Florencio Dávila N° 325 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. Que se ha fijado el día diez (10) de diciembre del año dos mil uno como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura el pedido de verificación de créditos, Art. 14° - inc. 3° de la Ley 24.522. El día trece (13) de marzo de dos mil dos y el día trece (13) de junio del año dos mil dos, para la presentación del Informe Individual y General, respectivamente, del Síndico - Arts. 14° - inc. 9°, 35° y 39° de la Ley 24.522. Se fija el día dieciocho (18) de octubre del año dos mil dos, a horas diez (10), para que tenga lugar la Audiencia Informativa que prevé el inc. 10° del Art. 14° de la Ley 24.522.

Chilecito, 02 de octubre de 2001.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 01464 - \$ 160,00 - 09 al 23/10/2001

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, por la Secretaría "A", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Domingo Andrés Castore, para comparecer en los autos Expte. N° 33.869 - C - 01, caratulados: "Castore, Domingo Andrés s/Declaratoria de Herederos". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 31 de agosto de 2001.

Dra. Marcela S. Fernández Favarón
Secretaria

N° 01469 - \$ 45,00 - 09 al 23/10/2001

La Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la Autorizante, en los autos Expte. N° 5.012 - Letra "G" - Año 1999, caratulados: "García de Robledo, Ilda Fortunata s/Sucesorio", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos a herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a la herencia del extinto Alfredo Silvestre Robledo, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, noviembre 30 de 2000.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 01467 - \$ 35,00 - 09 al 23/10/2001

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B", a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que Angel Leonardo Perosio y Mercedes Evelina Cáceres han iniciado juicio de Información Posesoria en autos Expte. N° 33.538 - "P" - 2001, caratulados: "Perosio, Angel Leonardo y Otra - Información Posesoria", con relación al inmueble ubicado sobre continuación calle Suipacha, B° La Quebrada, ciudad de La Rioja. Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. E - Manz. 198 - Parc. 37 - Padrón N° 1-04956, cuyas medidas y linderos son: Este: mide del Pto.1 al Pto.2: 7,50 m, linda calle Suipacha; Sur: mide del Pto.2 en una línea quebrada hasta el Pto.7: 125,64 m, linda con propiedad de Simón Sánchez; Oeste: mide del Pto.7 al Pto.8: 20,53 m, linda con propiedad de Nicolás Andrés Demarco; Norte: mide del Pto.8 al Pto.9: 86,17 m, y del Pto.9 al Pto. 1: 35,82 m, linda con propiedad de Tránsito Herrera, conformando una Superficie Total de 2.091,81 metros cuadrados. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado, a comparecer dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 24 de agosto de 2001.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 01466 - \$ 90,00 - 09 al 23/10/2001

Se hace saber a todos aquellos que tuvieren un interés legítimo, que en autos Expte. N° 7.205 - Letra "O" - Año 2001, caratulados: "Orquera, Pedro Celestino - Información Posesoria", tramitados ante la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", se ha iniciado acción de Información Posesoria por Prescripción Veinteñal, respecto al inmueble identificado con Matrícula Catastral: C: 1, S: C, M: 23, P: J, ubicado sobre la acera Oeste de calle Francisco Zelada de esta ciudad, cuyas medidas son: al Norte: 9,78 m + 11,79 m, al Sur: 21,67 m, al Este: 7,13 m y al Oeste: 7,53 m. Lindando al Norte: Rafael Bienvenido Brizuela, al Este: calle Francisco Zelada, al Sur: Nicolás Gervasio Arregues, al Oeste: María Orfelina Fuentes. Número de Padrón en Rentas: 1-15524. Se cita por medio al Sr. Salomón Nazareno, a estar a derecho y contestar la demanda dentro de los diez (10) días desde la última publicación. Copias de la demanda en Secretaría. Firmado: Dr. José Luis Magaquián - Juez de Cámara, Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria.

Secretaría, La Rioja, 04 de octubre de 2001.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 01471 - \$ 90,00 - 12 al 26/10/2001

La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en autos Expte. N° 33.660 - Letra "A" - Año 2000, caratulados: "Ortega, Carlos W. - Información Posesoria", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando por el término de diez (10) días a partir de la última publicación a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, barrio Antártida Argentina I sobre calle Almandos Almonacid, cuyos linderos son: al Norte: ex - Cantera Gachón, al Sur: Avenida Almandos Almonacid, propiedad del Sr. Rolando Hipólito Gachón y del Sr. Roberto Alberti, al Oeste: calle proyectada, Alberto Molina, Roberto Alberti, Rolando Hipólito Gachón, y al Este: propiedades de Rolando Hipólito Gachón, Claudia Gachón y Roberto Alberti. Dicho inmueble posee una superficie total de 30.330 metros cuadrados. Sus datos catastrales, según plano aprobado por la Dirección de Catastro, mediante Disposición N° 014.225, de fecha 15 de diciembre de 2000, son: Cir.: I, Sección "C", Manzana N° 382, Parcela 8 (parte).

Secretaría, 03 de octubre de 2001.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 01473 - \$ 90,00 - 12 al 26/10/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría N° 35, a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en la calle Talcahuano 550 - Piso 7° - de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que, con fecha 12/09/01, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de la Asociación de Supervisores de la Industria Metalmeccánica de la República Argentina (A.S.I.M.R.A.). Se comunica que se ha designado síndico al Estudio Picado, Levy, De Angelis y Asociados, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330 - Piso 2° - Oficina 36 - de la ciudad de Buenos Aires, ante el cual deberán los acreedores presentar sus verificaciones de créditos hasta el día 28/12/01. El plazo para el Art. 34° - L.C. - es el día 14/02/02. La presentación de los informes previstos en los Arts. 35° y 39° son los días 14/03/02 y 02/05/02, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 13/08/02 a las 11,00 horas.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 2001.

Dra. María Florencia Estevarena
Secretaria

N° 01474 - \$ 120,00 - 12 al 26/10/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría N° 35, a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en la calle Talcahuano 550 - Piso 7° de la ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que, con fecha 12/09/01, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de la Obra Social de los Supervisores de la Industria Metalmeccánica de la República Argentina (O.S..S.I.M.R.A.). Se comunica que se ha designado síndico al Estudio Picado, Levy, De Angelis y Asociados, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330 - Piso 2° - Oficina 36 - de la ciudad de Buenos Aires, ante el cual deberán los acreedores presentar sus verificaciones de créditos hasta el día 28/12/01. El plazo para el Art. 34° - L.C. - es el día 14/02/02. La presentación de los informes previstos en los Arts. 35° y 39° son los días 14/03/02 y 02/05/02, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 13/08/02 a las 11,00 horas.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 2001.

Dra. María Florencia Estevarena
Secretaria

N° 01475 - \$ 120,00 - 12 al 26/10/2001

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" a cargo de la Actuaría, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos

Dña. María Amelia Aguilar Vda. de Flores, Dn. Marcelino Isaac Flores y Dn. Julio Ramón Flores, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 17.030 - Letra "F" - Año 1979, caratulados: "Flores, Retamosa, Ramón Antonio - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 28 de agosto de 2000.

Sra. Susana del Carmen Carena
Prosecretaria a/c. Secretaría

N° 01476 - \$ 45,00 - 12 al 26/10/2001

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Cuarta Circunscripción Judicial - Aimogasta - La Rioja, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Secretaría Unica a cargo del Autorizante, Sr. Nelson Daniel Díaz, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Griselda Rico Vda. de Iturralde, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 1.575 - Letra "R" - Año 2001, caratulado: "Rico Vda. de Iturralde, Rosa Griselda - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, ... setiembre de 2001.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 01477 - \$ 45,00 - 12 al 26/10/2001

La Presidente de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial, Chamental, Pcia. de La Rioja, Dra. Graciela Molina de Alcázar, Secretaría Civil, en los autos Expte. N° 3.484 - Letra "N" - Año 2001, caratulados: "Nieto, Enrique Antonio - Información Posesoria", se hace saber por cinco (5) veces que se ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en la calle Castro Barros N° 521, entre las calles Santa Rita y San Nicolás, que mide de frente, al Noroeste sobre calle Castro Barros, siete (7) metros, en su contrafrente Soroeste igual medida, en su costado Noroeste cuarenta y dos (42) metros y en su costado Sureste igual medida, enmarcado dentro de los siguientes linderos: al Suroeste con propiedad del señor Jorge Villagra y Enrique Antonio Nieto, al Sureste con Rosa Angélica Torres y Juan Ciriaco Rodríguez, al Noroeste con Ana María Torres de Cobresí, al Noreste calle Castro Barros. Que el inmueble tiene la siguiente identificación: Nomenclatura Catastral: Dpto. Chmical. Ciudad: Chamental. Servicios Públicos: agua, luz, pavimento. Circ.: I, Secc.: "A", Manz.: 53, Parc.: 3 (Parte). En consecuencia, cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a

comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Dra. Lilia J. Menoyo - Secretaria Civil.

Dra. Lilia J. Menoyo
Secretaria Civil

N° 01479 - \$ 110,0 - 12 al 26/10/2001

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" del Actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de doña María Nicolasa de la Fuente de Peña, a comparecer a estar derecho en autos Expte. N° 15.620 - Letra "P" - Año 1974, caratulados: "Peña, Juan Simón s/Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, octubre 11 de 2001.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 01482 - \$ 60,00 - 16 al 30/10/2001

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", en autos Expte. N° 33851 - Letra "M" - Año 2001, caratulados: "Molina, Francisco Octavio - Información Posesoria", hace saber por cinco veces que el Señor Francisco Octavio Molina ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en la calle pública a Trampa del Tigre (hoy Ruta Nac. N° 38) el que, según plano de mensura está compuesto de las siguientes medidas, linderos y superficie: de frente al Oeste mide 44,92 por un contrafrente al Este de 166,10m y su lado Norte lo compone una línea que partiendo del extremo Norte de su límite Oeste se dirige hacia el Este durante 265,27 m, luego quiebra hacia el Sur durante 9,61 m para luego quebrar nuevamente hacia el Este, durante 408,73 m, luego quiebra hacia el Norte durante 64,33 m nuevamente hacia el Este durante 121,06 m, luego quiebra nuevamente hacia el Sur durante 166,10 m que es el contrafrente ya citado para quebrar nuevamente hacia el Oeste durante 592,59,08 m dobla nuevamente en forma marcada hacia el Norte durante 49,69 para nuevamente quebrar hacia el Oeste durante 176,28 m, para luego quebrar al Norte 6,59 m, quebrando nuevamente hacia el Oeste 60,31 hasta alcanzar de esta manera el extremo Sur de si límite Oeste, formando así una superficie de 7 ha, 4845,31 m2. Linderos: Oeste: Ruta Nacional N° 38; Este: Gustavo Nicolás Brizuela; Sur: Suc. Rodolfo Contreras y Ricardo

Jorge Ruarte y Norte: Macon S.R.L., Carlos César Peña y Suc. Armando Romero Chávez. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección C, Manzana 293 – Parcela 3 (parte). En consecuencia se cita y emplaza a estar a derecho sobre el predio descripto dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, La Rioja, 5 de octubre de 2001.

Dra. Marcela S. Fernández Favaron
Secretaria

N° 1483 - \$ 150,00 - 16 al 30/10/2001

* * *

La Dra. Liliana Teresa García, Juez de Paz Letrado del Trabajo y Conciliación de la V° Circunscripción Judicial, con asiento en Chepes, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Fernández, Leonor Carmen, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, los que se dispone sean publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Circunscripción, todo ello en los autos Expte. N° 1.083 - Año 2001 - Letra "F", caratulados: "Fernández, Leonor Carmen - Sucesorio Ab Intestato - Beneficio de Litigar sin Gastos".

Dra. María E. Saracha de Peña
Secretaria

S/c. - \$ 50,00 - 19/10 al 02/11/2001

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la Actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Jacinto Pedro Herrera Bazán y Encarnación Rosa Baigorri de Herrera Bazán, a comparecer en los autos Expte. N° 26.031 - Letra "H" - Año 2001, caratulados: "Herrera Bazán, Jacinto Pedro y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 11 de setiembre de 2001.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 01488 - \$ 38,00 - 19/10 al 02/11/2001

* * *

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B"

del Autorizante, Dr. Germán Peralta, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Ridao Vda. de Oliva, Elena Beatriz, en autos caratulados: "Ridao Vda. de Oliva, Elena Beatriz - Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 33.380 - Letra "R" - Año 2001, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 10 de octubre de 2001.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 01490 - \$ 38,00 - 19/10 al 02/11/2001

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta María Eugenia Monserrat, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 33.380 - Letra "M" - Año 2001, caratulados: "Monserrat, María Eugenia s/Sucesorio", por el término de quince días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 03 de abril de 2001.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 01494 - \$ 45,00 - 19/10 al 02/11/2001

* * *

El señor Presidente de la Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Nicolás Eduardo Nader, hace saber por cinco veces en los autos Expte. N° 1.603 - Letra "B" - Año 2001, caratulados: "Brizuela, Néstor Hugo s/Sucesorio Ab Intestato", que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Néstor Hugo Brizuela, a comparecer y estar a derecho dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Aimogasta, octubre de 2001.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 01495 - \$ 45,00 - 19/10 al 02/11/2001

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos María Quiroga,

Secretaría "B" a cargo del Actuario, Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideran con derecho sobre los bienes del extinto José Paulino Oliva, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación del presente edicto, en los autos Expte. N° 33.686 - Letra "O" - Año 2001 - caratulado: "Oliva José Paulino - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de Ley.
Secretaría, 26 de setiembre de 2001.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 01498 - \$ 45,00 - 19/10 al 02/11/2001

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Registro Público de Comercio a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos Expte. N° 7.538/2001, caratulados: "La Alameda Riojana S.A. s/Inscripción del Contrato Social", que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, pone en conocimiento de que la Sra. Sandra Noemí Suárez, D.N.I. N° 16.111.601 y el Sr. Luis Javier Magalnik, D.N.I. N° 16.939.744, argentinos, domiciliados en calle Lascano N° 2.317 - Capital Federal, han iniciado los trámites tendientes a obtener la constitución de una Sociedad Anónima, suscribiendo el Instrumento de Constitución el día 31 de agosto de 2001, denominándose "La Alameda Riojana S.A.", con domicilio en calle Pelagio B. Luna N° 56 de la ciudad Capital de La Rioja. La Sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Agropecuarias: desarrollo de proyectos vinculados al campo, la agricultura, ganadería, explotaciones forestales, acuicultura, extracción de recursos naturales. Industriales: procesar, transformar, fabricar o industrializar productos de origen agropecuario, forestal, frutícola u hortícola. Comerciales: compra, venta, importación, exportación, permuta, almacenamiento, transporte y distribución de los productos mencionados. Financieras: aportes de capital a empresas, emprendimientos o negocios constituidos o a constituirse, venta o negociación de títulos, acciones o papeles de comercio o valores mobiliarios. La Sociedad tendrá un plazo de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,-) representado por acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A", con cinco votos por acción, de Pesos Uno (\$) cada una. La Dirección y Administración estará a cargo del Directorio. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

La Rioja, 04 de octubre de 2001.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Enc. Reg. Público de Comercio

N° 01500 - \$ 150,00 - 23/10/2001

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B", a cargo del Dr. Carlos Germán Peralta, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Díaz, Andrea Concepción, a comparecer en los autos Expte. N° 33.384 - Letra "D" - Año 2000, caratulados: "Díaz, Andrea Concepción - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 10 de mayo de 2001.

Dr. Carlos Germán Peralta
Secretario

N° 01502 - \$ 38,00 - 23/10 al 06/11/2001

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" de la Actuaría, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre bienes de la sucesión de los extintos Juan Alberto Britos y Francisca Caranzola Castro, a comparecer en los autos Expte. N° 33.819 - Letra "B" - Año 2001 - caratulados: "Britos, Juan Alberto y Otra - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 26 de setiembre de 2001.

Carmen H. Moreno de Delgado
Prosecretaria a/c.

N° 01504 - \$ 45,00 - 23/10 al 06/11/2001

* * *

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a cargo del Dr. Alejandro Mata, con domicilio en Talcahuano 55, 7° piso, de Capital Federal hace saber por dos días en autos caratulados: "La Semillera Riojana S.A. s/ Concurso Preventivo" que con fecha 07 de setiembre de 2001 se ha prorrogado el plazo del vencimiento del período de exclusividad del concurso preventivo de la "Semillera Riojana S.A. (CUIT N° 30-65106336-8) para el día 04 de diciembre de 2001, celebrándose la audiencia informativa el 27 de noviembre de 2001 a las 9,00 horas en el domicilio del Tribunal.

Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho, a los 14 días del mes de setiembre de 2001.

Alejandro C. Mata
Secretario

N° 01506 - \$ 45,00 - 23 y 26/10/2001